

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO  
SEMIFRÍO

FECHA EXPEDICIÓN 19-abril-2021

CLAVE: SEM003277

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxcala

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELAZQUEZ ROMERO MARIO ESTEBAN  
UBICACIÓN: PASO CERRO DEL 4  
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: TERRALTA CENTRAL  
CALLE CRUCE 2: AUTLAN  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

M C 1204994

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtz.

IMPORTE: \$968.00

DIAS AMPARADOS: 44

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

DIAS DE TRABAJO

DIA	TRABAJA	DE	A	DIAS DE TRABAJO	SI	DE	A
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 p
MARTES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:38 p	A: 12:00:38 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43, I, TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P. I.*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Uci*

ACEPTO

VELAZQUEZ ROMERO MARIO ESTEBAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifrio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento y patentes del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.